



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N° 20191511825



Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Acuerdo de concejo

N° 071-2024 – MDC/A

Cajacay, 26 de julio del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los veintiséis días del mes de julio del año 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, estando el **OFICIO MULTIPLE N° 075-2024-MPB/A**, de fecha 25 de julio del 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, mediante el cual emite cronograma y requerimiento para la ejecución de los trabajos de campo para la implementación del plan de agricultura familiar – **PLANAF EN LA PROVINCIA DE BOLOGNESI**, asimismo, con la finalidad de garantizar un trabajo con buenos resultados se le solicita brindar facilidades como gastos de movilidad interna, alimentación, hospedaje de la especialista Karina Marlen Yachi y su equipo técnico de 6 personas:

Al mismo requiere de materiales como:

Impresión de 100 cuestionarios

100 lapiceros

20 papelografos

20 plumones (5 rojos, 5 negros, 5 azules, 5 verdes)

100 tarjetas adhesivas solaperas

100 hojas bond

3 rollos de masking

6 pegatipos

150 post-it de 5 colores

1 pelota de trapo

1 cartulina blanca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma y requerimiento para la ejecución de los trabajos de campo para la implementación del plan nacional de agricultura familiar. Asimismo, brindar las facilidades como gastos de movilidad interna, alimentación, hospedaje a la especialista Karina Marlen Yachi y su equipo técnico de 6 personas, al mismo tiempo brindar los materiales requeridos según se detalla:

- Impresión de 100 cuestionarios
- 100 lapiceros
- 20 papelografos
- 20 plumones (5 rojos, 5 negros, 5 azules, 5 verdes)
- 100 tarjetas adhesivas solaperas
- 100 hojas bond
- 3 rollos de masking
- 6 pegatipos
- 150 post-it de 5 colores
- 1 pelota de trapo
- 1 cartulina blanca.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a las unidades orgánicas que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR secretaria general la Notificación a las Unidades Orgánica y la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE